



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



*No. 2019-09-01-038-P01492
**ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA REDPAGOS S.A.--
CUANTÍA: US\$175.000.00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintidós de Abril del dos mil diecinueve, ante mí Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura pública, la señora **ESTHER MARIA VÁSQUEZ PUYUTAXI**, a nombre y en representación de la compañía **REDPAGOS S.A.**, en su calidad de **Presidente**, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el veintinueve de marzo del año dos mil diecinueve, cuya acta se adjunta en un ejemplar como documento habilitante, y quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casada, mayor de edad, de ocupación ejecutiva, domiciliada en esta ciudad; hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya copia fotostática debidamente certificadas por mí,



agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertida la compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueren en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:**

Sírvase autorizar en el Registro Público a su cargo, esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA REDPAGOS S.A.**, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:

CLAUSULA PRIMERA. COMPARECIENTE.-

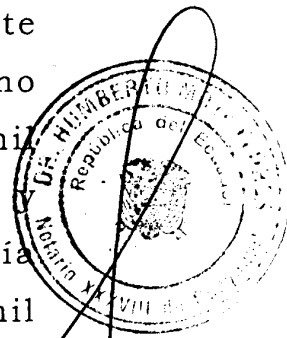
Concurre al otorgamiento de la presente escritura la señora **ESTHER MARIA VÁSQUEZ PUYUTAXI**, a nombre y en representación de la compañía **REDPAGOS S.A.**, en su calidad de **Presidente**, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el veintinueve de marzo del dos mil diecinueve, cuya acta se adjunta en un ejemplar como documento habilitante.

CLAUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES.- 2.1)

REDPAGOS S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, con fecha treinta y



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



uno de marzo del dos mil once, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintisiete de abril del año dos mil once. **2.2.)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el veintinueve de marzo del dos mil diecinueve, resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía, y reformar el Estatuto Social de la misma. **CLÁUSULA TERCERA. DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expresados en la cláusula anterior, la señora ESTHER MARIA VÁSQUEZ PUYUTAXI, procediendo a nombre y representación de la compañía, debidamente autorizada para el efecto, declara: **3.1)** Bajo juramento, la correcta integración del aumento de capital. **3.2.)** Declara aumentado el capital suscrito de la compañía, que actualmente es de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América, a la suma de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América. **3.3)** Declara reformados los artículos quinto y sexto del Estatuto Social de la compañía en la forma siguiente: "ARTÍCULO QUINTO: El capital suscrito es de US\$200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) dividido en doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos cada una, capital que podrá ser aumentado de conformidad con la

e

normativa vigente. ARTÍCULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero cero una a la doscientos mil inclusive, y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la Compañía". 3.4.) Declara que la

compañía no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ni con el Servicio Nacional de Contratación Pública.

CLÁUSULA CUARTA.

HABILITANTES.- Se acompaña como instrumento habilitante de esta escritura: 4.1) La copia certificada del nombramiento del Presidente de la compañía, 4.2) Original del acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de REDPAGOS S.A. celebrada el veintinueve de marzo del año dos mil diecinueve con sus habilitantes. 4.3) RUC de la compañía. 4.4) Copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación del compareciente. Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la completa validez de esta Escritura. Firmado) Dr. Juan Carlos Cassinelli Cali, Registro Foro de Abogados número seis mil quinientos setenta y uno. Hasta aquí la minuta.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA REDPAGOS S.A. CELEBRADA EL 29 DE
MARZO DEL AÑO 2019**



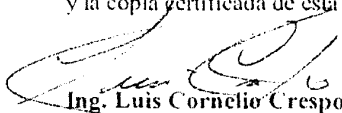
En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de marzo del año 2019, a las horas treinta minutos, en las oficinas ubicadas en la planta baja del edificio Arquetipo III que a su vez se levanta entre las Av. Miguel H. Alcívar y Ángel Barrera, ciudadela Kennedy Norte, parroquia Tarqui, de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía denominada **REDPAGOS S.A.**, con la concurrencia de la totalidad de sus accionistas: Por un lado, la compañía anónima **PRIMECOMSA S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente General, el señor Luis Cornelio Crespo Chauca, como propietaria de 11,250 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondiente al 45% del paquete accionario de REDPAGOS S.A.; por otro lado, la compañía **YORKA VISION S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Presidente, la señora Esther María Vásquez Puyutaxi, como propietaria de 11,250 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondiente al 45% del paquete accionario de REDPAGOS S.A.; y la señora **ESTHER MARIA VASQUEZ PUYUTAXI**, por sus propios y personales derechos, como propietaria de 2,500 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondiente al 10% del paquete accionario de REDPAGOS S.A. Preside la sesión la Presidenta de la compañía, señora Esther María Vásquez Puyutaxi, y actúa como Secretario Ad Hoc de la Junta el señor Luis Cornelio Crespo Chauca, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones. Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social de la compañía REDPAGOS S.A. y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal Extraordinaria de Accionistas y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del Orden del día: **PRIMERO) AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE REDPAGOS S.A. EN LA SUMA DE US\$ 175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), de tal manera que el capital suscrito de REDPAGOS S.A. quede fijado en la suma de US\$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).- SEGUNDO) REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE REDPAGOS S.A.- TERCERO) AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE REALICE TODO TRÁMITE NECESARIO PARA PERFECCIONAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.** El Secretario ad-hoc formula la lista de asistentes a esta sesión, la cual queda autorizada con su firma y con la del Presidente y archivada en el expediente de esta sesión. Luego procede a informar que con fundamento en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente de la Junta declara instalada la sesión. Informa El Secretario ad-hoc indica que los votos blancos y abstenciones que hubiese se sumarán a los votos simples que se computen en las votaciones, y que al momento de votar no será procedente plantear modificación a la moción. Dicho esto, el Presidente da paso a tratar el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.** Toma la palabra la accionista **ESTHER MARÍA VÁSQUEZ PUYUTAXI** quien manifiesta que en virtud del giro de negocios de REDPAGOS S.A., es necesario incrementar el capital suscrito de la compañía y fijarlo en US\$200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) y sugiere que dicho aumento debe realizarse en numerario y que sea pagado por los actuales accionistas. Luego de las correspondientes deliberaciones, los accionistas deciden aprobar el primer punto del orden del día y aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de US\$175,000.00 (Ciento setenta y cinco mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), mediante la suscripción de 175,000 acciones ordinarias y nominativas de la compañía REDPAGOS S.A., de un valor de US\$1 cada una de las acciones, de tal forma que el capital suscrito de la compañía quede fijado en US\$200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). En tal virtud, la Junta aprueba

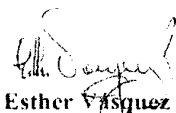
que la suscripción y pago de dichas acciones sea realizada por los accionistas de la siguiente manera:

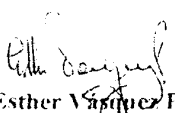
a) La accionista PRIMECOMSA S.A., a través de su Gerente General el señor Luis Crespo Chauca, suscribe y paga 78,750 acciones que adicionadas a las 11,250 acciones que PRIMECOMSA tiene en REDPAGOS S.A. dan un total de 90,000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; b) La accionista YORKA VISION S.A. a través de su Presidente, la señora Esther Vásquez Puyutaxi, suscribe y paga 78,750 acciones que adicionadas a las 11,250 acciones que tiene en REDPAGOS S.A. dan un total de 90,000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y c) La accionista ESTHER VÁSQUEZ PUYUTAXI, suscribe y paga 17500 acciones que adicionadas a las 2,500 que tiene en REDPAGOS S.A. dan un total de 20,000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Los accionistas aprueban por unanimidad estos pagos y suscripciones, por lo que el capital accionario quedaria repartido de la siguiente forma:

ACCIONISTAS REDPAGOS S.A.	NÚMERO DE ACCIONES (US\$ 1 CADA UNA)	%
PRIMECOMSA S.A.	90,000	45%
YORKA VISION S.A.	90,000	45%
ESTHER VÁSQUEZ PUYUTAXI	20,000	10%
Total:	200,000	100%

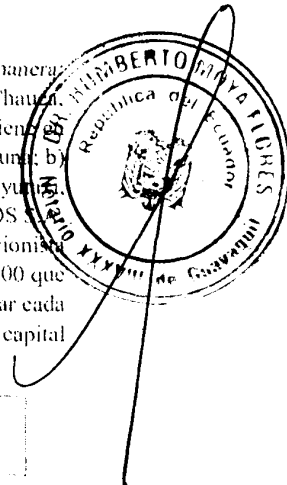
Posteriormente, el Secretario Ad-Hoc da paso al **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**. Toma la palabra el representante de la compañía PRIMECOMSA S.A., y manifiesta que en virtud del aumento de capital antes indicado, es necesario reformar los artículos quinto y sexto de los estatutos constitutivos de la compañía, por lo que de forma unánime los accionistas aprueban que dichos artículos se establezcan lo siguiente: **"ARTÍCULO QUINTO:** El capital suscrito es de US\$200,000.00 (Dieciséis mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) dividido en doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos cada una, capital que podrá ser aumentado de conformidad con la normativa vigente. **ARTÍCULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero una a la doscientos mil inclusive, y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la Compañía". El Secretario Ad Hoc luego pasa al **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, para lo cual todos los accionistas unánimemente aprueban autorizar a los representantes legales de la compañía REDPAGOS S.A. para que realicen todo trámite para perfeccionar el aumento de capital suscrito aprobado en esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciséis horas treinta, se concede un receso para la correspondiente redacción del acta, la misma que una vez redactada fue leída a los presentes y éstos la aceptaron en su integridad, firmando para ello tres ejemplares de esta acta, en señal de conformidad. Se incorporan al expediente de esta acta, la correspondiente Lista de Asistentes, los documentos con los que acreditan su calidad los representantes legales de las compañías accionistas, los habilitantes de la accionista persona natural, y la copia certificada de esta Acta.


Ing. Luis Cornelio Crespo Chauca
Gerente General
PRIMECOMSA S.A.

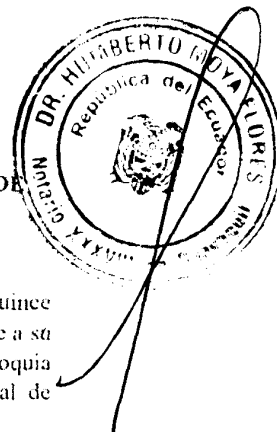

Eco. Esther Vásquez Puyutaxi
Presidente
YORKA VISION S.A.


Eco. Esther Vásquez Puyutaxi
Accionista
Presidente de la Junta


Ing. Luis Cornelio Crespo Chauca
Secretario Ad-Hoc de la Junta

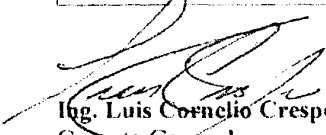


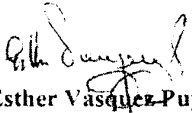
**LISTA DE ASISTENTES A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS REDPAGOS S.A.**

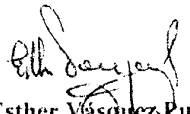


En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de marzo del año 2019, a las quince horas treinta minutos, en las oficinas ubicadas en la planta baja del edificio Arquetipo III que a su vez se levanta entre las Av. Miguel H. Alcivar y Ángel Barrera, ciudadela Kennedy Norte, parroquia Tarqui, de esta ciudad de Guayaquil, asisten a la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía denominada **REDPAGOS S.A.** los siguientes accionistas:

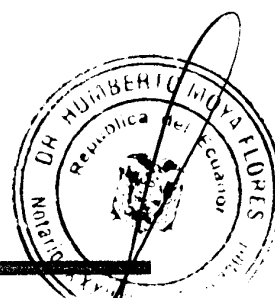
Accionista	Acciones	%
ESTHER VASQUEZ PUYUTAXI	20,000	10
PRIMECOMSA S.A.	90,000	90
YORKA VISION S.A.	90,000	90
TOTAL:	200,000	100


Ing. Luis Cornelio Crespo Chauca
Gerente General
PRIMECOMSA S.A.


Eco. Esther Vasquez Puyutaxi
Presidente
YORKA VISION S.A.


Eco. Esther Vasquez Puyutaxi
Accionista
Presidente de la Junta


Ing. Luis Cornelio Crespo Chauca
Secretario Ad- Hoc de la Junta

**IESS**

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) VASQUEZ PUYUTAXI ESTHER MARIA, representante legal de la empresa REDPAGOS S.A. con RUC Nro. 0992724641001 y dirección SOLAR 13, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Julio Enrique Ortiz Santillán

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera, Encargado



Emitido el 16 de abril de 2019

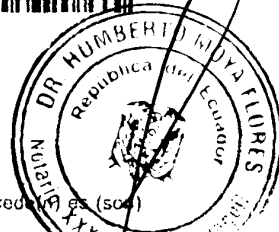
Validez del Certificado 30 días



Factura: 001-007-000005618



20170901047C05542



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901047C05542

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 16 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (8:40).



NOTARIO(A) JUAN MANUEL TAMA VELASCO
NOTARÍA CUADRAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

REDPAGOS S.A

Guayaquil, 13 de abril del 2016

Econ.
ESTHER MARIA VÁSQUEZ PUYUTAXI
Ciudad.

De mis consideraciones

Cúmplame informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **REDPAGOS S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted **PRESIDENTE** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

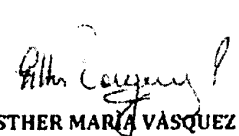
Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el treinta y uno de marzo del dos mil once, la misma que ha sido inscrita en el registro Mercantil del mismo cantón el 27 de abril del 2011.

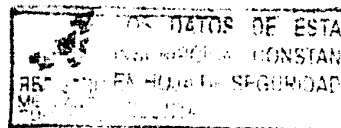
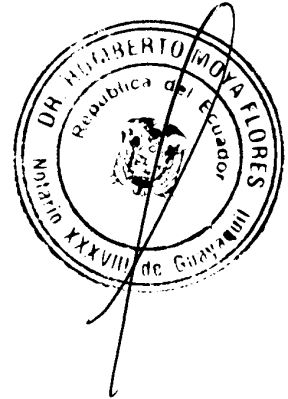
Atentamente,

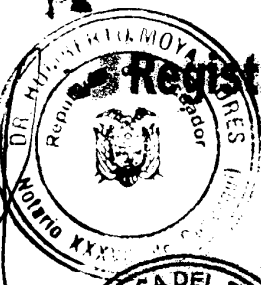

Ing. LUIS CORNELIO CRESPO CHAUCA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE **PRESIDENTE** de la compañía **REDPAGOS S.A.** para el cual he sido elegida. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. **1201965173**.

Guayaquil, abril 13 del 2016


Econ. **ESTHER MARIA VÁSQUEZ PUYUTAXI**
PRESIDENTE





Registro Mercantil de Guayaquil

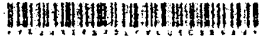
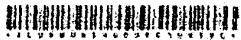


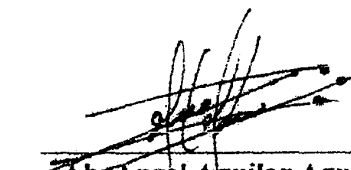
NUMERO DE REPERTORIO: 19.115
FECHA DE REPERTORIO: 12/may/2016
HORA DE REPERTORIO: 15:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciocho de Mayo del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **REDPAGOS S.A.**, a favor de **ESTHER MARIA VASQUEZ PUYUTAXI**, de fojas 21.773 a 21.776, Registro de Nombramientos número 5.780.

ORDEN: 19115




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

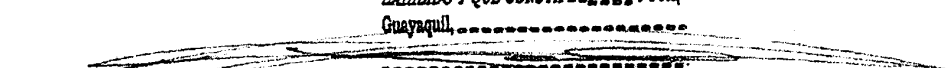
Guayaquil, 19 de mayo de 2016

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

16 NOV 2017

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
IGUAL AL ORIGINAL QUE ME FUE
EXHIBIDO Y QUE CONSTA DE 02 FOJAS
Guayaquil,


Ab. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº

INSTRUCCIÓN: **ESTUDIANTE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **VASQUEZ ALVARADO PEDRO ALBERTO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **PULLARIN YOCARUTHA MARIA ROSA**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **SARAHUAYO 2017-08-18**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2027-08-18**

VASQUEZ ALVARADO PEDRO ALBERTO
 PULLARIN YOCARUTHA MARIA ROSA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

N.º 120196517-3

CÉDULA
 CIUDAD: **GUAYAS**
 APELLIDOS Y NOMBRES: **VASQUEZ ALVARADO PEDRO ALBERTO**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **SARAHUAYO 2017-08-18**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2027-08-18**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
 LUGAR DE ORIGEN: **GUAYAS**

FOLIO 19
 2019

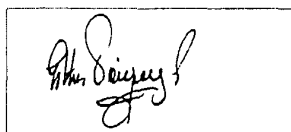
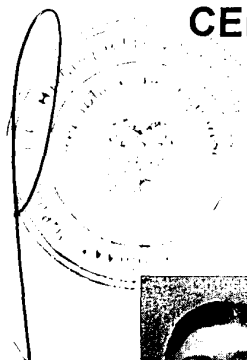
CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
 24 MARZO 2019

1201965173

CÉDULA
Vasquez Puymatorix
 APELLIDOS
Esther Maria
 NOMBRES
Yocarutha Maria Rosa
 REPRESENTANTE DE LA JRV



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1201965173

Nombres del ciudadano: VASQUEZ PUYUTAXI ESTHER MARIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/BABAHoyo/CLEMENTE
BAQUERIZO

Fecha de nacimiento: 4 DE MARZO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CRESPO CHAUCA LUIS CORNELIO

Fecha de Matrimonio: 22 DE JULIO DE 1994

Nombres del padre: VASQUEZ ANDRADE PEDRO ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PULLUTAXI TOAPANTA MARIA ESTHER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE ABRIL DE 2019

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 191-217-91867



191-217-91867

Ldo. Vicente Tarano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

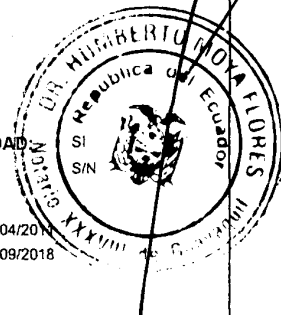
NÚMERO RUC: 0992724641001
RAZÓN SOCIAL: REDPAGOS S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: VASQUEZ PUYUTAXI ESTHER MARIA
CONTADOR: PINOS SOLANO JOHANNA ANABELL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD
NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 02/09/2011
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/04/2011
FEC. ACTUALIZACIÓN: 13/09/2018
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:



ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES AUXILIARES DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS N.C.P., COMO: ACTIVIDADES DE TRAMITACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE TRANSACCIONES FINANCIERAS, INCLUIDAS LAS TRANSACCIONES CON TARJETAS DE CRÉDITO

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. MIGUEL H ALCIVAR Numero: SL17 18 19 Intersección: ANGEL BARRERA Manzana: 97 Conjunto: 4TA ETAPA Edificio: ARQUETIPO III PB MEZZANINE Piso: 0 Oficina: 1 Referencia ubicación: ATRAS DEL HILTON COLON Celular: 0988435775 Email: esther.mfiora@gmail.com Telefonb Trabajo: 042597920

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
1	1	0
JURISDICCIÓN	ZONA 8, GUAYAS	



Código: RIMRUC2018002015496

Fecha: 13/09/2018 10:56:09 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992724641001
REDPAGOS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 27/04/2011

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE SERVICIO DE PROVEEDOR DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS PARA EFECTUAR EL COMERCIO ELECTRÓNICO EN TODAS LAS MODALIDADES
ACTIVIDADES AUXILIARES DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS N.C.P. COMO: ACTIVIDADES DE TRAMITACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE TRANSACCIONES FINANCIERAS, INCLUIDAS LAS TRANSACCIONES CON TARJETAS DE CRÉDITO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. MIGUEL H ALCIVAR Numero: SL17 18 19 Interseccion: ANGEL BARRERA Referencia: ATRAS DEL HILTON COLON Manzana: 97 Conjunto: 4TA ETAPA Edificio: ARQUETIPO III PB MEZZANINE Piso: 0 Oficina: 1 Celular: 0988435775 Email: est@redpagos.com Telefono Trabajo: 042597920



Código: RIMRUC2018002015496

Fecha: 13/09/2018 10:56:09 AM



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

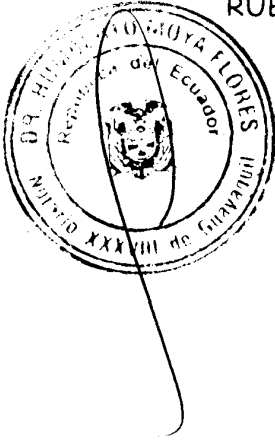
instrumento público. La otorgante se identifica con el certificado obtenido del Sistema Nacional Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guion dos mil dieciséis (078-2016), del consejo de la judicatura. Leída que les fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a él interviniente, este la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmo, ratifico, y firmo en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.**-



ESTHER MARIA VÁSQUEZ PUYUTAXI
C.C. 1201965173
Presidente
REDPAGOS S.A.
RUC. No. 0992724641001

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO EN **FE**
DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER**
TESTIMONIO EN **ONCE** FOJAS UTILES QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 22 DE ABRIL DEL 2019

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO



Factura: 001-006-000054514



20190901038P01492

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Escritura N°:	20190901038P01492						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE ABRIL DEL 2019, (12:23)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	REDPAGOS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992724641001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	ESTHER MARIA VASQUEZ PUYUTAXI
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		175000.00					

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 22547-0641-9
DOCUMENTO: 20190901038P01492
EXP: 138503



Factura: 002-003-000072422



20190901030001191

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901030001191



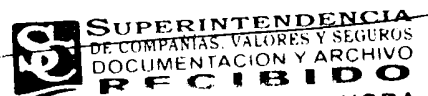
MATRIZ	
FECHA:	8 DE MAYO DEL 2019, (16:21)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIONES MARGINALES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-03-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	260

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
REDPAGOS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992724641001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01492

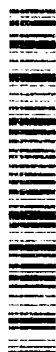
NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RECIBIDO
15 MAY 2019 HORA 11:00

FIRMA: _____



N° TRAMITE: 28627-0041-19
DOCUMENTO: Documentos de Seguro

08 MAY 2019

b. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA



RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA REDPAGOS S.A.** Celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON DE ESE ENTONCES el TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL ONCE;** he tomado nota de la **ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA REDPAGOS S.A.** Celebrada ante el **DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DE ESTE CANTÓN el VEINTIDOS DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO.- GUAYAQUIL, 08 DE MAYO DEL 2019.- DOY FE.-**
(1-1)

ABOGADA JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:18.706
FECHA DE REPERTORIO:24/abr/2019
HORA DE REPERTORIO:11:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Abril del dos mil diecinueve, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía denominada: **REDPAGOS S.A.**, de fojas **18.952 a 18.963**, Registro Mercantil número **1.660**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 18706



Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 26 de abril de 2019

REVISADO POR:

Nº 0593708

 **SUPERINTENDENCIA**
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO
RECIBIDO

08 MAY 2019

HORA
12:00

FIRMA: _____
p